



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental
Área de Sanidad Ambiental
Dirección: C/ San Martín de Porres nº 6. 1ª Planta. 28035 – Madrid.
Teléfono: 914904111
Correo electrónico: sanidad.ambiental@salud.madrid.org

ACTA DE CONTROL OFICIAL

En **Getafe**, a las **13,00** horas del día **4 de marzo de 2024**, se personó el Inspector de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, D^º [REDACTED] en:

Datos del establecimiento:

Razón social: **Sanitas Mayores S.L**

Actividad: **Agua Sanitaria**

NIF: **B58937178**

Dirección: **Avenida Arcas del Agua, 15 Getafe**

Teléfono: **916965567**

Correo electrónico: **drl@sanitas.es**

Datos de la persona que asiste en la inspección: D. [REDACTED] como **Director** con DN [REDACTED]

Finalidad del Control Oficial

Objeto

- Comprobar el cumplimiento de la legislación/ normas establecidas en el ámbito de la sanidad ambiental.

Alcance

- La actividad de: Agua Sanitaria

Referencia jurídica:

Revisadas las instalaciones y/o comprobada la documentación, se recuerda que el establecimiento debe cumplir la legislación ambiental específica, de aplicación a la actividad de:

- Prevención de *legionella*.

Así como con,

- Real Decreto 1945/1983
- Ley 12/2001 de la Comunidad de Madrid
- Con el resto de legislación horizontal y sectorial que le es de aplicación

Método de control oficial

- Inspección.

Resultado

Realizada la inspección y controles descritos, se pone de manifiesto que:

La instalación de Agua Sanitaria Calientes (ACS) consta de 2 acumuladores de 3000 litros cada uno dispuestos en serie y en vertical. La producción de ACS se obtiene por intercambiador de placas.

Disponen de dos aljibes de 3000 litros de agua sanitaria fría cada uno de ellos y el agua proviene de la red. Se realiza desinfección automática con Lejía concentrada apta como desinfectante de agua de bebida de PIMACLOR.

La residencia dispone de 196 habitaciones y tiene una capacidad para 196 residentes y 30 usuarios del centro de día.

La empresa de mantenimientos es BSA Bioseguridad Ambiental (Nº ROEBS: 399-CM-S).



Comunidad de Madrid

En el momento de la inspección la temperatura de los acumuladores es de: 55°C acumulador 1 y 53°C acumulador 2. Se procede a la subida inmediata de la su temperatura. Además del sistema de medición in situ, se dispone de un sistema de medición de la temperatura de los acumuladores por sonda. Asimismo, disponen de un tercer acumulador fuera de servicio.

La última limpieza y desinfección de la instalación es de 11/05/2023, de acuerdo con la etiqueta dispuesta en los acumuladores y depósitos por parte de la empresa de mantenimiento y el último análisis de legionella es de 29/12/2023 con resultados de No detectado.

Durante la inspección se realizan las mediciones:

- Habitación 102: Tª < 20°C, T > 48,3°C, ph 7, cloro libre residual 0,3ppm, cloro total 1,5 ppm.
- Habitación 001: Tª < 20°C, T > 40,8°C, ph 7,1, cloro libre residual 0,1ppm, cloro total 1,5 ppm.

Se procede a realizar toma de muestra para la determinación de legionella en las duchas de dichas habitaciones.

De la inspección visual se evidencian los siguientes incumplimientos:

- Se dispone de un bidón con producto químico sin identificar con un dosificador conectado a la tubería de agua fría y apagado junto a los acumuladores. Se requiere la inmediata retirada del producto químico.
- El bidón de desinfectante utilizado para la desinfección de agua de consumo no tiene etiqueta de identificación y la ficha de datos del producto no está desactualizada y junto al desinfectante. Se requiere la corrección inmediata.

A nivel documental:

- No se dispone del Plan de Prevención y Control de la legionella, conforme al Real Decreto 487/2022. Se revisan los registros de control y mantenimiento del año 2024 comprobándose que cumplen con dicho Real Decreto.
- Se dispone de turbidímetro y verbalmente el inspeccionado manifiesta que procede a la medición, pero no se dispone de registro.

Medidas a adoptar

Se concede un plazo de **10 días hábiles** para remitir, vía telemática, a esta Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental (Área de Sanidad Ambiental), de la siguiente documentación:

- Último certificados de limpieza y desinfección de la instalación de agua sanitaria.
- Ficha de datos de Seguridad actualizadas del producto desinfectante.

Se concede un plazo de **10 días hábiles** disponer en la instalación, a disposición del personal de mantenimiento y de la Autoridad Sanitaria, el Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL) conforme al Real Decreto 487/2022.

El resto de incumplimientos son de subsanación inmediata.

Observaciones del interesado

Leída esta acta, el interesado/compareciente no realiza manifiesta.



Comunidad de Madrid

En testimonio de lo actuado se levanta la presente acta que, una vez leída, firman el inspector actuante y el visitado (o, en su caso, testigo), remitiéndose la misma al correo electrónico drl@sanitas.es.

EL VISITADO

EL INSPECTOR